

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL MARTES, 24 DE MARZO DE 2015**

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Ángel Alayón L. (Est.)

Noel Artilés-León

Sonia Bartolomei

Iván Baigés

Dayanara Burgos

Rosa J. Buxeda

Cyndia Caraballo

Joaquín Chong Nuñez

Mildred Cortés Pérez

Lourdes Cruz (Est.)

Hiram González

Gustavo Gutiérrez

Héctor J. Huyke

Carlos I. Hernández

Matilde Iglesias Curbelo

Eric Irizarry Otaño

Raymond Knight

Erika M. López

José A. Martínez Cruzado

Juan C. Martínez Cruzado

Juan Mejías Rodríguez

Carlos U. Pabón

Nelson Pagán

Aixa Rodríguez

Frances J. Santiago Torres

Jaime E. Sepúlveda Rivera

Víctor Siberio Torres

Luis F. Silva Guerrero

David R. Sotomayor

Freya Toledo Fera

Elide Valencia

Francisco Vargas (Est.)

Omar Vega Albino (Est.)

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Lucas N. Avilés

Jesiel Díaz Colón (Est.)

John Fernández Van Cleve

Francisco Maldonado

Ana E. Martín

David Padilla

Marcus J. Ramos Cintrón (Est.)

Agustín Rullán

Jaime Seguel

Edith Torres Gracia

Manuel Valdés Pizzini

Excusados:

Uroyoán R. Walker

Lorenzo Saliceti

Pedro Vásquez

Antonio González Quevedo

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:Lisette Pérez
Blanca Vélez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. John Fernández Van Cleve, quien preside. La reunión comienza a las dos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y cinco miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

El Rector le da la bienvenida a la Dra. Blanca Rivera, Directora Área de Licenciamiento y Acreditación del Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, felicita a los estudiantes del Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura (INCI) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), ya que compitieron en múltiples categorías colocando el nombre del Recinto en alto. Los jóvenes se destacaron en la competencia del grupo canoa y el puente de acero. El Rector felicita también al Dr. Carlos Hernández por su participación en la actividad 5K. Asimismo, le extiende una felicitación al Sen. Lucas N. Avilés Rodríguez por su cumpleaños.

DIÁLOGO CON LA DRA. BLANCA E. RIVERA ALICEA, DIRECTORA, ÁREA DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

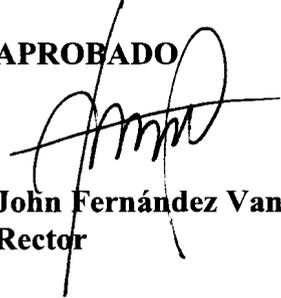
La presentación sobre Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior forma parte del acta.

Se clausura la reunión a las cuatro y catorce minutos de la tarde.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

APROBADO


John Fernández Van Cleve
Rector



Consejo de Educación de Puerto Rico: Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior

Bianca E. Rivera Alicea, PhD
Directora, Área de Licenciamiento y Acreditación
brivera@ce.pr.gov

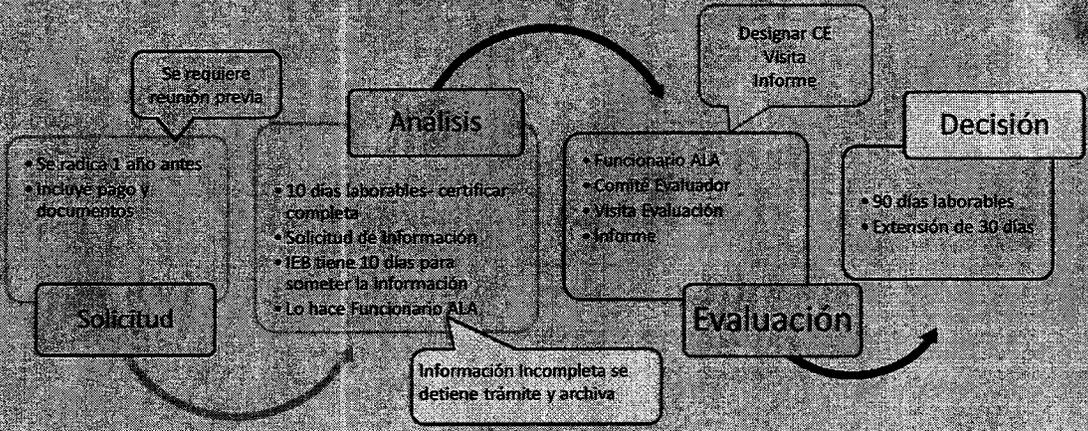
Funciones básicas del Consejo



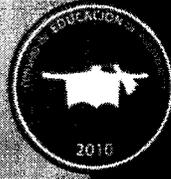
- Licenciar y acreditar instituciones de educación básica públicas y privadas (PK-12 y Postsecundarias Técnico-Vocacional).
- Licenciar a las instituciones de Educación Superior.
- Asistencia económica a estudiantes.
- Adiestramiento bajo Título II (NCLB) de las IES estatales.
- Investigación y estadísticas sobre educación.



Proceso para la Licencia



Criterios de Evaluación



1. **Misión y nombre institucional** - Existe conformidad entre el nombre oficial y legal de la institución, su misión y los programas académicos, su ámbito y nivel, así como su capacidad para desarrollar los conocimientos que desea impartir a los estudiantes en la institución. Utiliza el nombre legalmente reconocido y apropiado a su naturaleza y nivel de sus ofrecimientos
2. **Estructura organizacional** - La estructura organizacional responde a la misión de la institución y es consona con la realidad operacional de ésta. De igual modo, la experiencia y credenciales académicas de los administradores responden al tipo, misión y propósitos de la institución. Responden, además, a la función particular que ejercerán en la misma y aseguran la efectividad institucional.
3. **Ofrecimientos académicos** - Los programas de estudio están respaldados por el compromiso institucional en todos los aspectos de su entorno educativo, académico, fiscal y administrativo. Además, demuestran articulación con los conocimientos, destrezas y actitudes que se pretende que los estudiantes adquieran. Los programas académicos responden a un diseño planificado acorde con las metodologías seleccionadas de enseñanza-aprendizaje, modalidad de estudios y periodos académicos. Los cursos satisfacen los criterios dispuestos en este Reglamento independientemente de la modalidad educativa utilizada.

Criterios de Evaluación (continuación)



4. **Experiencia y credenciales académicas y profesionales de la facultad** - La institución tiene la facultad con las credenciales académicas y la experiencia profesional que se exige para ofrecer los cursos asignados del nivel académico correspondiente y consono con su misión y con los programas ofrecidos. La facultad responde a la naturaleza, modelo de enseñanza-aprendizaje, el nivel de los programas, grados y cursos, así como a la proyección de matrícula y al perfil de los estudiantes admitidos, de acuerdo con las distintas modalidades que ofrece. La institución es responsable de verificar y evidenciar la validez de los grados y las credenciales académicas de cada facultativo e informará en sus Solicitudes ante al Consejo los grados terminales para las que la facultad cuente con credenciales oficiales.
5. **Recursos de información** - La institución posee los recursos de información necesarios para apoyar los programas de estudios que ofrece. Los servicios están acordes con las necesidades de los usuarios y la asignación de recursos presupuestarios garantiza su ofrecimiento. Los tipos de servicios varían de acuerdo con la comunidad educativa a la que sirve y la modalidad en la que ofrece sus programas de estudios.
6. **Servicios estudiantiles** - La institución provee servicios a los estudiantes, incluyendo sin limitarse a consejería académica y orientación de empleo a los graduandos, y cuenta con personal, políticas y procedimientos adecuados para proveerlos. Los servicios de apoyo que ofrece la Institución a sus estudiantes contribuyen al logro de su misión educativa. Dichos servicios se ofrecen en horarios convenientes a los estudiantes. La Institución tiene mecanismos apropiados para proteger la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes, para el resguardo de los mismos, y mantiene copia digitalizada o microfilmada de las transcripciones de créditos de los estudiantes.

Criterios de Evaluación (continuación)



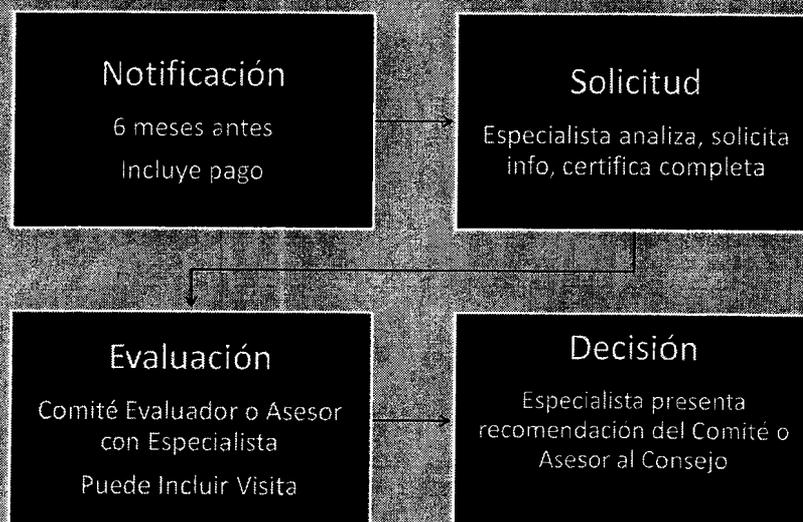
7. **Instalaciones físicas, equipos, laboratorios y seguridad a la comunidad académica** - La institución cuenta con instalaciones físicas adecuadas para garantizar la salud y la seguridad física de la comunidad académica y que cumplan con todos los permisos requeridos por las agencias pertinentes. Además, dispone de laboratorios y equipos auxiliares a la docencia necesarios para apoyar los programas académicos que ofrece.
8. **Capacidad financiera y solvencia económica** - La institución tiene la habilidad para obtener financiamiento y cumplir sus compromisos económicos a corto, mediano y largo plazo. Toda institución dispone de los recursos fiscales necesarios para garantizar continuidad operacional y académica, el cumplimiento de su misión y de sus obligaciones con los estudiantes.
9. **Garantías de responsabilidad civil, publicaciones y expresiones de divulgación general** - La Institución provee información correcta y veraz en sus publicaciones, catálogos y en la promoción de los ofrecimientos académicos, así como en otras expresiones o anuncios que divulga al público sobre su naturaleza, servicios y ofrecimientos.

Enmiendas a la Licencia: Cambios Sutanciales



1. Establecimiento de una nueva unidad institucional, localidad o centro de extensión.
2. Mudanza o expansión de cualesquiera unidades
3. Cambio de nombre de la institución
4. Creación de nuevos ofrecimientos académicos.
5. Cambios de nivel de la oferta académica
6. Inicio de ofrecimientos Académicos a través de medios no presenciales

Proceso para atender Enmiendas



Responsabilidad del Especialista en Licenciamiento y Acreditación



Cambios Significativos



- **Requieren Certificación del Consejo**
 - Colocar ofrecimiento académico en Moratorias
 - Cierre de ofrecimientos académicos
 - Reinicio de un ofrecimiento académico que ha estado en moratoria por 3 años o menos
- **No requieren certificación del Consejo**
 - Cambios en las políticas o requisitos de admisión
 - Cambios en los requisitos de graduación
 - Cambios en los principal ejecutivos
 - Cambios en los catálogos
 - Consorcios, convenios o acuerdos de colaboración académica

Términos Aplicables



Proceso	Notificación Intención	Solicitud	Certificar completa	Decisión
Licencia	n/a	1 año antes	10 días	90 días
Enmiendas Art. 28	6 meses antes de solicitud		20 días	120 días

Todos los términos son en días laborables.



Preguntas